



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7372

*Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Menorca núm. 131/2023, de 1 de agosto, relativo a la suspensión de las reuniones de los órganos colegiados durante el mes de agosto de 2023 (exp. 03146-2023-000007)*

El art. 113, apartado primero, del Reglamento orgánico del Consell Insular prevé que, a pesar de que el Pleno tendrá sesiones ordinarias, como mínimo con carácter mensual, este último órgano podrá habilitar la presidencia para suspender la realización de la sesión ordinaria correspondiente durante el período de vacaciones, siempre que no menoscabe la gestión de los asuntos insulares.

Dado que en el acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2023, por el que se establece la periodicidad, día y hora de las reuniones ordinarias del Pleno, se habilita expresamente la presidencia para que pueda suspender las sesiones ordinarias en período de vacaciones en los términos previstos en el Reglamento orgánico;

Considerando, finalmente, que el artículo 111.3 del citado Reglamento orgánico establece la aplicación supletoria de las normas que regulan el funcionamiento y el régimen de sesiones del Pleno al resto de órganos colegiados del CIM;

### RESUELVO:

**Primero.** Suspender las reuniones ordinarias de los órganos colegiados del Consejo Insular de Menorca durante el mes de agosto, excepto las reuniones del Consejo Ejecutivo correspondientes a los días 7 de agosto y 28 de agosto de 2023. Sin perjuicio de que se puedan reunir en el caso que lo requiera la buena gestión de las competencias insulares.

**Segundo.** Publicar esta resolución en el BOIB, en el tablón de edictos de la corporación y comunicarla a los interesados, sin perjuicio de que tenga efectos desde la fecha de su adopción.

Maó, 1 de agosto de 2023

Por delegación del presidente,

**La secretaria**

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

